



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de Marzo de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La EPJ del ICAV ha formado a más de 1.800 abogados en la última década	ICAV
Conferencia de Enrique López en el Colegio de Barcelona	EP
La Unión de Consumidores de la C. Valenciana edita una guía sobre la Carta de Derechos ante la Justicia	VLEX
Debate sobre la institución del jurado	Vanguardia
La Abogacía madrileña tendrá sus presupuestos en marzo	G. Negocios
Expertos reclaman una legislación “urgente” de protección de los animales	ABC
Propuesta de los médicos	EL PUNT
La policía investiga si forenses del Anatómico cobran de las funerarias por trabajos extra	Provincias
Entrevista a Julia Martín Tarango	N. Castilla
Jornada en el Colegio de Jaén	JAÉN
La encargada de Formación deja el Colegio de Abogados	D. Valencia
Visto para sentencia el juicio por el despido del abogado de UGT	Adelantado
Expertos aseguran que Almería tendrá un juzgado de lo mercantil en el 2005	V. Almería
Curso de la nueva Ley Concursal	JAÉN
Jueces dicen que maltratados tienen más apoyo familiar que las víctimas	V. Almería
En abril finalizarán las obras del Edificio de la Mujer	F. Melilla
Alandete: “los fueros equipararían a la Comunidad con las históricas”	D. Valencia
Piden juicios rápidos para las reclamaciones por accidentes	ADELANTO
La Comunidad acogió 4.637 juicios rápidos en 9 meses	CRÓNICA

El primer curso se inauguró en enero de 1962 con tan sólo 20 alumnos

LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL ICAV HA FORMADO A MÁS DE 1.800 ABOGADOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Valencia, 2 de marzo de 2003

La Escuela de Práctica Jurídica (EPJ) del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) ha formado a más de 1.800 letrados en la última década, según ha señalado hoy el Decano de la corporación, Fernando Alandete, que ha recordado que actualmente hay 215 alumnos inscritos en este curso de especialización.

Alandete ha destacado que la EPJ es un vivero "esencial" para el futuro ejercicio de la profesión, ya que garantiza una amplia formación en todas las materias y áreas de la abogacía. De hecho, este curso de especialización se considera un trámite imprescindible para los abogados que quieren participar el Turno de Oficio en cualquiera de sus áreas, junto con la acreditación de tres años de colegiación como letrados ejercientes.

En este sentido, el objetivo de la Escuela de Práctica Jurídica es presentar a los alumnos una visión multidisciplinar de los diversos supuestos que la realidad puede plantear, ofreciendo la solución más adecuada desde el Derecho y la Ética profesional, según Alandete.

De esta forma, afianzamos la calidad de la defensa de los ciudadanos y orientamos a los futuros abogados a la especialización en los nuevos sectores profesionales que demanda la sociedad, como es el caso del Derecho deportivo, el Derecho marítimo o la especialización en violencia doméstica, según ha señalado el Decano del ICAV,

Así, durante los dos cursos que dura el ciclo formativo de la EPJ, cada alumno ha de realizar al menos 350 horas de prácticas externas, de las que el 77% son obligatorias en despachos de abogados y sedes judiciales, completándose el resto de horas en entidades y organismos íntimamente relacionados con el ejercicio de la abogacía.

Alandete ha recordado que el primer curso de la Escuela de Práctica Jurídica, que se inició el mismo año de su creación por parte de la Junta de Gobierno de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación -1962-, congregó a veinte letrados en un curso de especialización de nueve meses. Desde entonces, la EPJ ha formado a cerca de 4.000 abogados.

CATALUNYA.- López (CGPJ) asegura que los nombramientos sólo siguen criterios de “méritos profesionales”

BARCELONA, 26 (EUROPA PRESS) El portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Enrique López, aseguró esta tarde en el **Colegio de Abogados de Barcelona** que el CGPJ sólo sigue criterios de “meritos profesionales” a la hora de nombrar a los presidentes de salas y “en cualquier nombramiento”.

En declaraciones a Europa Press, López contestó de esta forma la reclamación realizada por la asociación Jueces por la Democracia (JpD) de que sólo se tengan en cuenta los méritos profesionales para nombrara a los presidentes de salas.

“Se está reclamando al CGPJ lo que precisamente está cumpliendo, no sólo con los presidentes de sala sino con cualquier otro tipo de nombramientos”, señaló López.

Por otra parte, también se refirió a la decisión de ayer del Pleno del CGPJ de rechazar por mayoría la moción presentada por seis vocales para revocar el nombramiento de Enrique López como portavoz de la institución.

“Creo que es el mantenimiento de la confianza que se me depositó al principio del CGPJ para desarrollar la política de portavocía y comunicación del Consejo y, en ese sentido, me siento realmente contento y feliz de que sigan manteniendo esta confianza y desde luego lo que intentaré es no defraudar esta confianza e insistir que el portavoz del CGPJ es el portavoz del CGPJ y no es el portavoz de vocales en concreto sino, insisto, del órgano”, concluyó.

La Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana edita una guía sobre la Carta de Derechos ante la Justicia

27/02/04 La Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana ha editado una guía sobre la Carta de Derechos ante la Justicia con el objetivo de que los ciudadanos sepan cómo hacer uso de este catálogo donde se recogen los derechos formales que les son reconocidos en su relación con esta administración.

La guía, según informa Europa Press, presenta una estructura similar a la Carta de Derechos, con una introducción, los derechos reconocidos, un apartado sobre protección a las víctimas y otro sobre la relación de confianza de los usuarios con abogados y procuradores.

El abogado del Estado en el Tribunal Supremo Tomás González Cueto ha sido el encargado de llevar a cabo esta iniciativa, que surge, tal y como ha explicado, ante el desconocimiento y la falta de publicidad existentes en torno a este documento que glosa los derechos de los ciudadanos en su relación con la administración de Justicia.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia fue aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en abril de 2002. En ella se exigen, entre otras cuestiones, que el ciudadano sea correctamente atendido por el funcionario, la celebración puntual de los actos procesales, o las responsabilidades que se pueden reclamar por errores judiciales o por un anormal funcionamiento de la Justicia.

Fuente: v2.lex.com

MESA REDONDA

Debate sobre la institución del jurado

■ El Col·legi d'Advocats de Barcelona y el consulado general de Estados Unidos organizan hoy una conferencia coloquio titulada "Hoy, ¿tiene futuro el jurado?". En el debate participan Joseph Jones, director de programas internacionales de formación y desarrollo del Departamento de Justicia de Estados Unidos y José M.ª Canals, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Puerto Rico. La presentación irá a cargo de Josep M. Balcells, presidente de la comisión de derecho internacional y comunitario del Col·legi d'Advocats. Mallorca, 283, 8.ª planta, Barcelona (19.30 horas).



La abogacía madrileña tendrá sus presupuestos en marzo

En diciembre no se aprobaron por un aumento de las cuotas colegiales

C. PASCUAL / M. H.

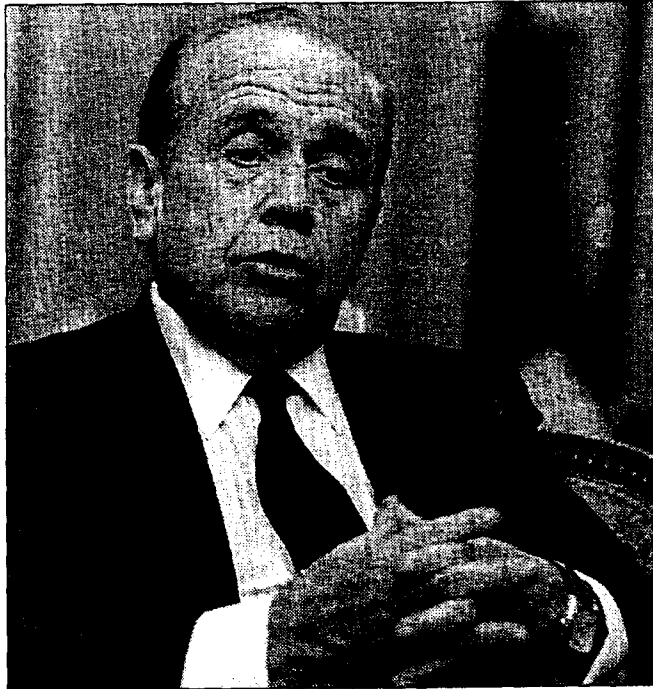
Madrid. El Colegio de Abogados de Madrid presentará en las próximas semanas sus nuevos presupuestos a los colegiados después de no haber recibido el visto bueno en la junta general celebrada el mes de diciembre.

La razón principal por la que no se aprobaron los estatutos fue la subida de cuotas para los colegiados de Madrid, que pasaban de 310 euros anuales a 415 euros para abogados ejercientes y de 161,50 euros a 190 euros para no ejercientes. En la nueva propuesta de presupuestos se rebajarán las cuotas a cambio de recortar algunas partidas y proyectos que tenía el Colegio para el próximo año 2004.

Sin embargo, el Colegio de Madrid dista el 77% con la media de los colegios de España de más de 2.500 colegiados en las cuotas aplicadas a los abogados ejercientes y el 58% a los no ejercientes. De hecho, los colegios de Barcelona, Valencia y Sevilla, que son los más parecidos en tamaño al de Madrid, superan notablemente el precio de las cuotas que pagan los colegiados, tanto ejercientes como no ejercientes.

La subida de las cuotas en los presupuestos no aprobados en diciembre encontró su justificación en la sentencia que el Tribunal Supremo falló el 3 de marzo de 2003 en la que se traspasaba la competencia que hasta ahora tenían los colegios en materia de financiación al Consejo General de la Abogacía Española. Ésta dio vía libre a los Colegios para que fueran estos quienes decidieran si continuar obteniendo financiación mediante los derechos de intervención que pagaban los abogados al litigar en un proceso o utilizar las cuotas colegiales con fines de financiación.

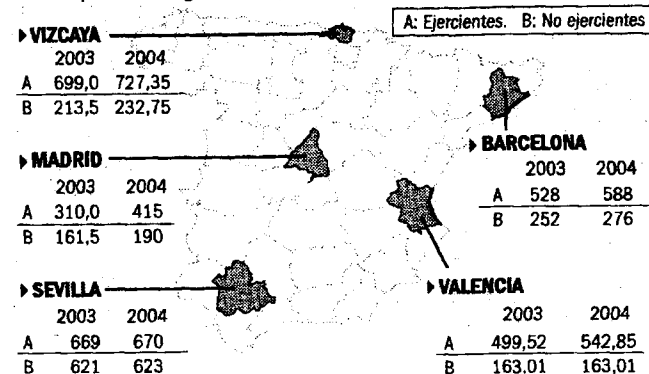
En el caso del Colegio de Madrid se suprimieron los derechos de intervención como fórmula de financiación y se propu-



Luis Martí Mingarro está a la cabeza del Colegio de Abogados de Madrid desde hace 11 años.

Diferencias de cuotas en España

Cuotas para los abogados en €/año



so en los presupuestos presentados en diciembre una ligera subida de las cuotas para compensar esta falta de ingresos. Según el decano del colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, "consideramos en aquel momento que el sistema de las

cuotas era más equitativo, ya que existen muchos abogados que no litigan y, por tanto, no pagaban".

Sin embargo, esta decisión es transitoria, ya que habrá que esperar hasta ver cómo se regula este aspecto en los estatutos que

está preparando una comisión de trabajo del Colegio de Madrid a la que pertenecen todos los abogados que así lo han decidido voluntariamente. Esta comisión se creó en 2002 y presentó un borrador de estatutos el pasado mes de septiembre al cual se presentaron 248 enmiendas en las que está trabajando la citada comisión que se reúne cada semana para conseguir el objetivo de terminar los estatutos antes de que finalice este año.

Los estatutos necesitaban una profunda reforma ya que databan de 1948 y el Estatuto General de la Abogacía es del año 2001. Uno de los temas más innovadores del Estatuto es la creación de un órgano intermedio entre la Junta General de Colegiados y la Junta de Gobierno del Colegio. Esta propuesta ha recibido aplausos generales por parte de los colegiados.

Opuestos al Colegio

Carmen Sánchez Vidanes, que en las pasadas elecciones al Colegio se presentó como candidata por la Asociación Libre de Abogados (ALA), en la actualidad representa a la asociación en las comisiones de los Estatutos y de las cuentas del ICAM. En su opinión, el aumento de cuotas ha sido sólo la gota que colma el vaso. Para Sánchez Vidanes, el malestar está generado por la "falta de transparencia y claridad en los presupuestos".

Asimismo, considera que hay determinadas partidas dentro de los presupuestos —ALA, presidida por Antonio Segura, ha presentado 180 enmiendas— que son excesivamente elevadas, como las referentes a seguridad y alquiler de inmuebles, entre otras.

La votación para aprobar los presupuestos del pasado 18 de diciembre duró más de lo habitual, ya que la petición de que ésta fuera secreta prosperó y en vez de ser a mano azada se realizó mediante votos en urnas.

Expertos reclaman una legislación «urgente» de protección de los animales

El conseller de Medio Ambiente promete crear un registro de mascotas

● Unos 30 especialistas, entre abogados de asociaciones y políticos, se han dado cita en Barcelona en lo que supone una reunión pionera en España

E. OLIVERA

BARCELONA. La tipificación de los malos tratos a animales como delito, la granja de monos de Camarles (Tarragona), las corridas de toros, las condiciones de vida en los zoológicos y la reproducción sin control de animales para consumo humano, son algunos de los aspectos tratados en el I Congreso sobre los Derechos de los Animales, celebrado ayer y anteayer en Barcelona. Organizado por Colegio de Abogados, reunió a una treintena de expertos en la materia. «Los animales no son cosas, son seres vivos» y «nosotros somos los abogados de los animales» fueron las ideas que más se repitieron tanto por parte de los ponentes como de los organizadores y asistentes.

Comunidades autónomas

En el congreso se pidió con insistencia la aprobación a nivel estatal de la todavía inexistente ley de derechos de los animales que, en algunos aspectos y por su parte, ya legislan algunas comunidades autónomas. Cataluña aprobó el año pasado la Ley de Protección de Derechos de los Animales y la mayoría de ayuntamientos también ha redactado ordenanzas al respecto.

Dos palabras, transversalidad y consenso, centraron la última jornada del congreso, marcada por la presencia de diputados del Parlament y el Congreso que presentaron sus propuestas para la próxima legislatura. A la mesa redonda asistieron el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, Jorge Fernández Díaz (PP); el diputado de CiU en el Congreso, Jordi Martí; la diputada del PSC en el Parlament y portavoz de Medio Ambiente, Teresa Carreira González; y los también diputados en la Cámara catalana Oriol Amorós (ERC) y Bet Font (ICV-EA).

En tiempo de elecciones

Los cinco representantes de la mesa coincidieron en que, por encima de las «diferencias entre izquierdas y derechas», en los últimos años se han llevado a cabo reformas «muy importantes» en cuanto a los derechos de los animales. «Es la primera vez que el maltrato a animales es considerado como un delito en la legislación española», destacó Jorge Fernández, mientras que el representante de CiU, Jordi Martí, señalaba que su grupo tiene «un cierto liderazgo en la materia, pero compartido con todos», al referirse a la ley catalana aprobada el año pasado. Las promesas electorales de todos los grupos consistieron en conseguir una «aplicación efectiva de la ley» y su am-



Los derechos de los animales, cada vez más motivo de reivindicación

pliación. «Todo el esfuerzo debe estar en el cumplimiento de estas nuevas leyes», dijo Amorós. «Debemos desarrollar la ley» y, a su vez, «volver a abrir el debate por los puntos que faltan en ella», amplió Bet Font.

Las críticas por la situación en toda España tampoco faltaron. Según el portavoz de CiU, el «fracaso» de la última legislatura del PP ha sido el no llevar a cabo el proyecto de ley de protección de animales. «Tiene que ser un compromiso importante para participar con los países desarrollados de la Unión Europea», explicó.

Por su parte, en la primera jornada del congreso, el conseller de Medio Ambiente, Salvador Milà, se comprometió a crear un registro de animales de compañía en Cataluña, regular los cursos de cuidadores y solucionar «el proble-

ma de la granja de experimentación de Camarles», donde están inmovilizados casi 300 monos procedentes de Isla Mauricio porque la empresa carece de los permisos para funcionar.

Espectáculos públicos

Las corridas de toros y todos aquellos espectáculos en los que se utilizan animales fueron el tema debatido en una de las mesas redondas y uno de los puntos sobre los que insistió el público. El Código Penal, castigará, a partir del próximo octubre, las actitudes de maltrato y tortura a los animales, pero, según el abogado y vocal de la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, Carlos Soliva, la «autorización administrativa» en algunos festejos populares y en las corridas de toros permite «infligir tortura o dolor a un animal en espectáculos públicos».

Sin embargo, algunos políticos, como el representante del PP, consideró que «hablar tanto de toros supone no ser práctico». Presentarse en los San Fermín con esta propuesta podría ser una «provocación», en opinión de algunos asistentes.

El Congreso celebrado esta semana en Barcelona, y que nace con voluntad de continuidad, es el primero que se convoca en esta materia en España. Además, hasta el momento, los debates en relación a los derechos de los animales tenían una «incidencia relativa» por la asistencia sólo de grupos que ya estaban concienciados, en su mayoría ecologistas. Según los organizadores, la presencia en esta ocasión de abogados y políticos ha puesto «en primer plano» el debate sobre los derechos de los animales.

Propuestas vegetarianas

Una vez acabada la exposición de los representantes políticos, los asistentes al congreso tuvieron la oportunidad de plantearles cuestiones. Ese fue el momento en que el público aprovechó para abordar el tema desde la vertiente más social, y no tan legislativa como la habían planteado los organizadores. Propuestas vegetarianas como «dejemos de comer carne para que los animales dejen de sufrir» se repitieron en más de una ocasión y fueron las más aplaudidas. Las preguntas, sobre todo al representante popular, de las subvenciones del Gobierno a las corridas de toros y fiestas populares donde aparecen estos animales fue otro de los aspectos más criticados.

La proposta dels metges per posar fi a la violència als hospitals planteja dubtes jurídics

El defensor del pacient qualifica de «salvatjada» la possibilitat de retirar el dret a l'assistència sanitària

MAITE MONTROI / Barcelona

● Les propostes del Col·legi de Metges de Catalunya per posar fi a la violència als centres sanitaris són, com a mínim, discutibles des del punt de vista jurídic. Diversos advocats

sostenen que el legítim dret a la integritat física dels facultatius no pot construir-se sobre la base de negar als pacients violents el dret a l'assistència sanitària, com proposen els metges. El defensor del pacient considera una

«salvatjada» les mesures proposades pel Col·legi, ja que són «discriminatòries» i «vulneren drets fonamentals». Els lletrats també assenyalen que l'atenció que ofereixen els metges als pacients sovint no és l'adequada.

Retirar el dret a l'assistència sanitària —ni que sigui temporalment— pot representar una vulneració del dret a la protecció de la salut. Així ho creu el lletrat Josep Corbella, que és el vicepresident de la secció de drets sanitaris del Col·legi d'Advocats de Barcelona. La vulneració d'aquest dret seria per partida doble. D'una banda, és una discriminació i, de l'altra, es podria posar en perill la vida del pacient. A més a més, la mesura aniria en contra del dret universal a l'assistència sanitària que recull la llei catalana de la salut.

Esther Capella, de l'Associació Catalana de Juristes Democràtics, va més enllà i creu que la mesura és una «barbaritat» i que, si s'aplica, es vulneraria no sols la Constitució, sinó «tots els tractats internacionals». «És com si els mestres volguessin negar el dret a l'educació als estudiants conflictius», diu.

Aquesta és una de les propostes que el Col·legi de Metges de Catalunya ha posat a debat, davant el nombre creixent d'agressions que es registren als centres sanitaris. Segons un informe del Col·legi, un de cada tres professionals sanitaris ha estat agredit o amenaçat per un pacient o un familiar. Per això, proposen que es faci un registre amb antecedents



Els treballadors de l'hospital de l'Esperit Sant es van manifestar per demanar més seguretat. / J.G.

violents; que es pugui arribar a negar el dret a l'assistència sanitària en els casos més flagrants i que agredir un metge sigui un agreujant —com passa amb els agents de l'autoritat— en cas de judici.

Pel que fa al registre, Corbella creu que no té per què vulnerar la llei de protecció de dades si es garanteix la confidencialitat de les persones i es delimita l'ús de la llista. En canvi, Capella ho considera «gairebé paranoic» i diu

que, tot i que el dret a la integritat física és legítim, «no podem controlar tothom». Recorda als metges que hi ha altres professions que també comporten risc i reconeix que les mesures de seguretat als centres hospitalaris són del tot insuficients.

Quant a l'equiparació dels metges als agents de l'autoritat davant el jutge, Josep Corbella s'hi mostra contrari, ja que el personal sanitari «no participa del poder de l'Estat», i Esther

Capella, en la mateixa línia, creu que va en contra del principi d'igualtat.

Corbella es va mostrar, així sí, «comprensiu» amb els episodis de violència que han d'afrontar els metges, però també va dir que la mà dura no és la solució. «El dret penal ha de ser l'últim recurs», segons ell.

El Departament de Sanitat no es va pronunciar ahir sobre aquesta polèmica, tot i els intents d'aquest diari per posar-s'hi en contacte.

Més recursos

● «Si l'atenció és correcta, el pacient no té per què queixar-se», deia ahir el representant legal de l'Associació del Defensor del Pacient, José Aznar. En opinió de l'advocat, els metges «estan enfocant molt malament el problema» i «s'està culpabilitzant el més dèbil, és a dir, el pacient». El lletrat considera que el problema de fons dels episodis de violència és la manca de recursos del sistema sanitari, que genera esperes interminables a les urgències i fa que els metges no atenguin de manera adequada els pacients.

Per Aznar, la solució no implica en cap cas les propostes del col·legi de metges, que considera una «salvatjada», ja que, segons ell, «vulneren el dret constitucional a la salut, la vida i la integritat física». «El que s'ha de fer és dotar els centres sanitaris de més personal i augmentar les places hospitalàries, no incrementar la seguretat», opinava Aznar.

El lletrat també es preguntava: «Qui ha de valorar si un episodi de violència és una ofensa del pacient o és una manca d'atenció del metge?» Per José Aznar, «no es pot deixar en mans del facultatiu aquesta decisió», sinó que ha de ser un jutge qui ho determini en cada cas.

La policía investiga si forenses del Anatómico cobran de las funerarias por trabajos extra

Mozos de autopsias denuncian que reciben comisiones ilegales por arreglar cadáveres

La policía investiga el presunto cobro ilegal de varios forenses del Instituto de Medicina Legal por trabajos extra a las funerarias. La denuncia, al parecer presentada por mozos de autopsias, sostiene que los médicos reciben dinero por arreglar cadáveres judiciales o por tramitar certificados para incinerar a los fallecidos.

A. CHECA ■ VALENCIA

El presunto cobro por parte de varios médicos forenses del Instituto de Medicina Legal de Valencia, por realizar trabajos extra a funerarias de la provincia, está siendo investigado por agentes de la Policía Judicial de la Jefatura Superior de la Ciudad, tal y como informó ayer la Cadena Ser.

La denuncia, al parecer presentada por mozos de autopsias (encargados de ayudar a los médicos forenses), sostiene que los facultativos cobrarían supuestamente por arreglar algunos cadáveres judicializados y por firmar los certificados de cremación exigidos por los tanatorios para incinerar los cuerpos.

Así, siempre según la denuncia, en el Instituto de Medicina Legal de Valencia existe la práctica "extendida", por parte de algunos forenses, de cobrar a las funerarias por servicios por los que no es legal obtener ganancia económica alguna.

Las fuentes consultadas pusieron como ejemplo el arreglo de cadáveres que están judicializados, por los que, presuntamente, los facultativos especializados cobran a las funerarias, cuando debería ser el propio

La policía investiga si los forenses supuestamente cobran de forma ilícita unos 75 euros por cada certificado firmado

organismo público el que se hiciera cargo del coste de estos trabajos al tratarse de un fallecimiento con trámites judiciales.

Certificados de cremación

Los conocidos como certificados de cremación son otros de los trabajos forenses que están siendo investigados por la Policía Judicial. Estos son firmados por los médicos, tras ser requeridos por las funerarias cuando una familia quiere incinerar a su ser querido.

Y es que, dichos certificados son exigidos por los tanatorios de Valencia y Torrent (únicos autorizados a efectuar incineraciones) para proceder a la cremación. Los forenses comprueban que no hay nada extraño en el cuerpo y que no tiene marcapasos u otros implantes que puedan impedir el funcionamiento del horno.

Las fuentes indicaron a LAS PROVINCIAS que los forenses suelen cobrar "unos 75 euros" por la firma de cada certificado, cuando cualquier médico de un ambulatorio puede suplir su labor y, sin embargo, no reciben dinero alguno por ello, ya que, supuestamente, es ilegal.



Entrada a la antigua sede del Instituto de Medicina Legal, la mayoría ya trasladada a la Ciudad de la Justicia. / JESÚS SIGNES

“En las prácticas tanatológicas no hay nada que ocultar y son totalmente claras”

A. CH. ■ VALENCIA

El director del Instituto de Medicina Legal de Valencia, Matías Vicente, aseguró ayer no tener constancia alguna de la investigación y negó con firmeza que existan irregularidades en el seno de la entidad que encabeza.

“Las prácticas tanatológicas (como se conoce a las conservaciones transitorias y embalsamamientos de cadáveres) son totalmente claras y no hay nada que ocultar”, indicó Vicente.

El director del instituto explicó que la mayoría de los 42 forenses que integran la entidad “realizan prácticas tanatológicas”, pero subrayó que estas se llevan a cabo “tal y como exige la ley, a petición de la familia. Entonces, la funeraria reclama a un forense y luego se levanta un acta en presencia de testigos”.

Matías Vicente señaló que los médicos del instituto cobran entre 300



Matías Vicente. / J. SIGNES

y 600 euros por realizar este servicio de manera particular, “algo que es totalmente legal siempre que se haga fuera de las instalaciones públicas”. Habitualmente se llevan a cabo en los tanatorios, según Vicente.

El responsable del Instituto de Medicina Legal indicó que, de existir alguna práctica irregular, “sería algo muy puntual y particular, y de ser así seríamos los primeros en iniciar acciones penales, ya sea por delitos o por faltas”.

Conflicto en la entidad

A preguntas de los periodistas, Matías Vicente reconoció que existe un conflicto entre los mozos de autopsias (colectivo al que, al parecer, pertenecen los denunciantes) y los forenses. Según Vicente, algunos de estos empleados se hallan expedientados por indisciplina ante los forenses, al parecer por negarse a coser a los cadáveres tras las autopsias, según indicaron otras fuentes.

Ante la posibilidad de que la denuncia pueda deberse a este enfrentamiento en la entidad, el director del antiguo Anatómico Forense de la provincia de Valencia respondió simplemente: “Podría ser”.

LOS HECHOS

- **Los denunciantes.** Fuentes del caso indicaron que los impulsores de la denuncia son mozos de autopsias.
- **Los investigados.** La policía investiga a forenses, y a otras personas por captar a familias de difuntos para funerarias.
- **La acusación.** La denuncia sostiene que los facultativos reciben dinero extra por labores por las que no deberían cobrar.

renses reciben un “dinero extra” de las funerarias por esta labor, beneficios que, supuestamente, no aparecen contabilizados ni declarados en ningún sitio.

Los agentes indagan si los médicos se benefician de la captación de familiares de fallecidos para determinadas funerarias

Según la Cadena Ser, la investigación policial se extendería también a “otras personas que captan servicios consistentes en remitir a una determinada funeraria a los familiares de un fallecido, por lo que el funcionario cobraría”.

Estas labores de captación, según la emisora, “se realizarían en el tanatorio municipal, en el Instituto de Medicina Legal y en los propios juzgados de Valencia”.

EN TRES MINUTOS

JULIA MARTÍN TARANGO |
GRAFÓLOGA Y PERITO CALÍGRAFO

«Las falsificaciones están a la orden del día»

Texto de J. M. López.
Fotografía de Miguel Ángel Santos.

HOY todo se compra y se vende con una firma, y saber si es auténtica o no, tiene una enorme importancia», asegura Julia Martín Tarango, grafóloga y perito calígrafo, que impartirá en la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid un taller de peritación caligráfica los días 5, 6, 12 y 13 de marzo, un curso de 20 horas con clases teóricas y prácticas. Las falsificaciones están a la orden del día, afirma, y por sus manos han pasado cheques, recibos, contratos, tarjetas de crédito, testamentos ológrafos (escritos de puño y letra), anónimos, y hasta actas del consejo de administración de una gran empresa, documentos que han sido falsificados o alterados.

-¿Qué es la grafología?

-Es una ciencia que estudia la personalidad del ser humano a través de la escritura, cómo se relaciona consigo mismo y con los demás. La escritura es un acto cerebral que se plasma sobre un plano, y eso nos da la posibilidad de analizarlo.

-¿Y es una ciencia exacta?

-Depende mucho de quién haga el trabajo, porque todos somos humanos y nos podemos equivocar. Pero sí, es una ciencia bastante exacta. Puedes mentir, pero en la letra, cuando mientes, te delatas. Hay pistas suficientes. Cuando empiezas a escribir, en un primer momento, eres muy consciente de lo que vas a poner, pero luego aflora tu subconsciente y ahí es donde buscamos los rasgos de autenticidad de un escrito. Esos rasgos son la presión, los ataques y escapes (el inicio y el final de la palabra o la rúbrica), los enlaces entre letras, cómo se asientan sobre un renglón imaginario, y el movimiento de la escritura. Todo esto es muy personal y característico de cada uno.

-¿Cómo se forma un perito calígrafo? ¿Es una carrera universitaria?

-Desgraciadamente no lo es. Llevamos años luchando para que lo sea, pero hasta ahora no lo hemos conseguido. En España sólo hay centros privados. Yo estudié en la Asociación Grafosicológica de Madrid dos años de grafología y otros dos de peritación. El plan de estudios incluye grafología, paleografía, psicología y medicina. La peritación está centrada en el estudio de la falsificación y alteración de firmas y documentos.

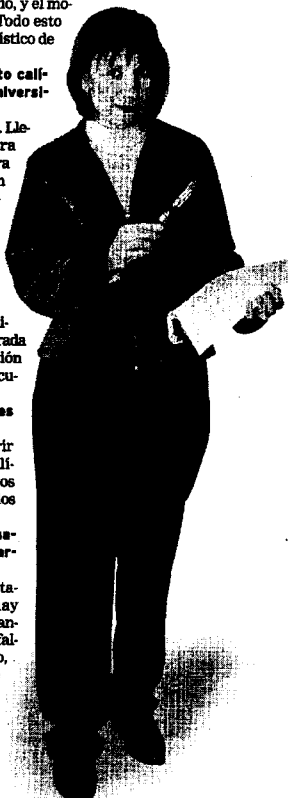
-¿Qué salidas profesionales tiene?

-Los juzgados suelen recurrir con frecuencia a peritos calígrafos. También los abogados y empresas privadas, como los bancos.

-Yo no hago dos firmas iguales, ¿tendría que preocuparme?

-Hay un principio en peritación que dice que nunca hay dos firmas iguales, y que cuando hay dos idénticas una es falsa. La escritura es algo vivo, igual que la persona, tiene ritmo y movimiento, y refleja sus diferentes estados de ánimo.

«Cuando
escribes, si
mientes te
delatas»



JAÉN

O.J.D.: 7.603 E.G.M.: 68.000

89 cm2
121 Eur
Página
25/02/

COLEGIOS PROFESIONALES

CONFERENCIA

Mediadores de seguros. El 9 de marzo, a las siete de la tarde, tendrá lugar una conferencia sobre las novedades de la directiva europea sobre mediación de seguros en la sede colegial. Será pronunciada por el letrado del Consejo General, Domingo Lorente. 953 234 095.

JORNADAS

Abogados. El Colegio de Abogados de Jaén celebrará el jueves, día 4 de marzo, una jornada sobre el nuevo baremo de tráfico. Esta actividad tendrá lugar en horario de tarde y está dirigida a todos los letrados de la provincia de Jaén, que estén interesados en asistir.

Eva Chirat llevaba cinco años

La encargada de Formación deja el Colegio de Abogados

Tras cinco años en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, **Eva Chirat** deja la institución, con una excedencia de dos años, para comenzar una nueva vida en Valladolid, junto a su marido, nueva vivienda y un nuevo trabajo, aunque no abandonará la abogacía. En este colegio había desempeñado su labor en el Departamento de Formación, así como la gestión de las circulares de esta institución. Se trata de la segunda persona que abandona el colegio, puesto que hace un mes se marchó **Yolanda Roldán**, después de nueve años de trabajo. Está previsto que se produzcan más bajas en esta corporación.



Visto para sentencia el juicio por el despido del abogado de UGT

C.C.O.
Segovia

El juicio sobre el despido del abogado de UGT Roberto Estévez quedó ayer visto para sentencia en el Juzgado de lo Social número 1 de Segovia. Estévez recibió la carta de despido al finalizar el juicio del que finalmente quedó absuelta la secretaria provincial ugetista, Rosario Martín Laguna, por el presunto hurto de una agenda, que se celebró el 17 de noviembre pasado. El juicio de ayer, en el que Estévez pide la reposición en su puesto, se celebró "con mucha tensión", según señaló el abogado de Estévez, Julio Sanz, quien comentó que "el asunto merece la pena, porque Roberto Estévez ha trabajado 18 años en el sindicato". Sanz mantuvo en el juicio que el despido del abogado ugetista "es nulo, lesiona derechos fundamentales y encubre represalias".

Mientras, UGT sostuvo que el despido es disciplinario, porque "dicen que ha hecho daño al sindicato por denunciar situaciones y promover denuncias", apuntó Sanz.

El letrado comentó que la central pretendía que el caso se llevase desde un juzgado de Burgos, argumentando que Estévez trabajaba en la Unión Provincial uge-

tista de Burgos cuando fue despedido. Sin embargo, Sanz recordó que en el momento de recibir la carta de despido, una sentencia del Juzgado de lo Social de Segovia, de 3 de julio de 2003, reconoció el derecho de Estévez de regresar a la asesoría jurídica de la Unión Provincial de Segovia. Así, Sanz consideró "un fraude legal no cumplir la sentencia", puesto que desde julio hasta noviembre, cuando Estévez fue despedido, no fue repuesto en su trabajo.

El abogado ugetista venía trabajando en UGT de Segovia desde mayo de 1986 hasta junio de 2003, cuando fue trasladado a Burgos, por motivos de necesidades de servicio, que fueron rechazados posteriormente por el Juzgado de lo Social de Segovia, quien reconoció el derecho a que regresase a su puesto inicial.

Por otro lado, Sanz destacó que en el juicio celebrado ayer sobre el despido de Estévez, el Ministerio Fiscal apuntó que UGT estaría lesionando derechos fundamentales.

Mientras, la defensa de Estévez incorporó un nuevo documento, un acta notarial suscrito por cuatro trabajadores del sindicato de enero de 2003, en el que se contemplan dos reuniones de 2001 y de diciembre de 2002, en-



La secretaria provincial de UGT, Rosario Martín (der.), en el juicio por el despido de Estévez

JUAN MARTÍN

tre estos empleados y responsables de UGT, en el que "se les advertía de posibles acciones si realizaban actuaciones de crítica y denuncia" contra la central, "hechos que se han producido después, porque dos trabajadores están de baja laboral y otro despedido". En este sentido, Sanz recordó que UGT fue acusada por "mobbing", en el juicio que se celebró el 21 de enero pasado en el Juzgado de lo Social.

TRIBUNALES

Expertos aseguran que Almería tendrá un Juzgado de lo Mercantil en el 2005

La nueva Ley Concursal contempla esta nueva modalidad y la provincia cuenta con demanda suficiente para implantarlo

M. S. S./ LA VOZ
REDACCION

Almería podrá contar con un Juzgado de lo Mercantil para el próximo año. El anuncio lo han realizado los representantes del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería tras el análisis de la nueva Ley Concursal que entraba en vigor el pasado mes de septiembre y que prevé la implantación de este tipo nuevo de juzgados en la mayor parte de las capitales de provincia.

El Juzgado de lo Mercantil supone un desgaje de los juzgados de lo Social y en sus dependencias se dirimirán conflictos derivados de los procedimientos de relación laboral,

una especificación que no existía hasta la entrada en vigor de la nueva ley concursal.

Esta nueva infraestructura en materia de justicia coincidiría en el tiempo con la puesta en marcha del tan reclamado cuarto juzgado de los Social, una promesa de la Junta de Andalucía y que ya cuenta con el visto bueno de la administración autonómica y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Así, sólo falta el visto bueno del Ministerio de Justicia y, como paso previo, del Consejo General del Poder Judicial.

Conclusiones

Ambos anuncios corresponden a las conclusiones de unas jornadas celebradas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales, a las que, además de acudir más de 150 profesionales de Almería y las provincias limítrofes, aportaron su experiencia Mariano Sampedro, magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo, Ra-

fael Mateos, director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Luis Enrique de la Villa, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid, Juana Pulgar, catedrática de Derecho Mercantil, de la Universidad de Almería, y Antonio Macías y Dolores Machado, profesores de la UAL.

Otra de las conclusiones derivadas de estas jornadas radican en que la nueva ampliación de la acción protectora para los trabajadores autónomos ha permitido reconocer prestaciones en equidad con los trabajadores por cuenta ajena. En esta línea, también se analizaron aspectos de la Ley de Procedimiento Laboral que han sido reformados en el último año y, asimismo, se ha desglosado la responsabilidad penal empresarial en el ámbito laboral a partir del debate de sentencias tan polémicas como una de Barcelona que absolvía a la sociedad mercantil por existir imprudencia del trabajador.

JAÉN

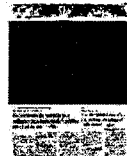
O.J.D.: 7.603 E.G.M.: 68.000

79 cm2
109 Eur
Página
24/02/

COLEGIOS PROFESIONALES

CURSO

Abogados. El Colegio de Abogados de Jaén acogerá un curso sobre la nueva Ley Concursal los próximos días 10 y 11 de marzo, en horario de tarde. El curso pretende familiarizar a los profesionales del ámbito judicial, a empresarios y directivos con la nueva legislación.



VIOLENCIA DOMESTICA

Jueces dicen que los maltratadores tienen más apoyo familiar que las víctimas

Columna afirma que en los juzgados de lo Penal se viene constatando cómo muchas víctimas van solas a los juicios

ALFREDO NAJAS DE LA CRUZ
 REDACCION

Los jueces de la capital han dado la voz de alarma. El juez decano, Luis Columna, mostró ayer su preocupación al considerar que las víctimas de violencia doméstica no disponen de la protección debida cuando acuden a la vista oral para declarar contra su agresor.

Según explicó Columna, el día de la celebración del juicio, en los juzgados de lo Penal, que son los competentes para resolver en primera instancia las causas de malos tratos, se viene constatando como los presuntos maltratadores gozan de mayor apoyo familiar que las propias víctimas. Lo que a su juicio es preocupante, habida cuenta de que el día del juicio la víctima tiene que relatar todos los episodios de violencia doméstica a los que fue objeto; "y en muchas ocasiones no tienen a nadie que les acompañe, ya sean personas de su círculo familiar o de las organizaciones y admi-



■ Luis Columna, juez decano de la capital, considera que las víctimas tienen que tener más protección. / ARCHIVO

nistraciones encargadas de la protección de la mujer", sostiene Luis Columna, quién, además de ser el juez decano de la capital, es el titular del Juzgado de lo Penal número uno, desde 1989.

Asimismo, concretó que, en algunas ocasiones, los presuntos agresores y sus familiares increpan, momentos antes de la celebración del juicio, a la víctima. No

obstante, esta situación la describió como puntual.

En cualquier caso, ayer incidió en el hecho de que "los agresores suelen venir, el día de celebración de la vista en el Juzgado de lo Penal, más arropados por sus familiares que las propias víctimas de malos tratos".

"Situaciones lamentables"

Luis Columna explicó ayer que "se viven situaciones lamentables, ya que algunas de las agresiones se han realizado en presencia de amigos de la pareja, sin que nadie haya salido en defensa de la mujer".

Finalmente, relató que de los muchos casos de violencia doméstica que se han enjuiciado en los juzgados de lo Penal de Almería se extrae que "si hubiera habido una denuncia anterior de la víctima o de sus vecinos podrían haberse evitado consecuencias más graves".

Los juzgados de lo Penal de la provincia han contabilizado a lo largo de los últimos años un incremento considerable en el número de sentencias condenatorias.

Según los datos hechos públicos por el Instituto Andaluz de la Mujer, correspondientes al pasado año, se contabilizaron un total de 760 denuncias; aumentando más de un 20 por ciento con respecto a su predecesor.

La provincia registró durante todo 2003 más de 100 sentencias de malos tratos

El número de casos por malos tratos ha experimentado en la provincia un aumento vertiginoso. En los últimos cinco años, el incremento anual se

ha situado por encima de la media, según fuentes de la máxima solvencia.

La provincia de Almería registró durante todo el 2003 más de 100 sentencias, de las que aproximadamente un 90 por ciento el fallo de la resolución judicial ha sido condenatorio.



En abril finalizarán las obras del Edificio de la Mujer

Albergará también la Escuela de Música y Danza y el Centro de Orientación a la Mujer

A finales de abril terminarán el edificio que la Ciudad construye en calle Querol y que albergará instalaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer como la Escuela de Música y Danza, el Centro de Orientación a la Mujer, el Punto de Encuentro y diversas delegaciones administrativas

LA CLAVE

Edificio multifuncional El presidente de la Ciudad Autónoma comentó ayer que las obras del edificio que se construye en calle Querol finalizarán en abril, han supuesto un coste de más de un millón de euros y darán cabida a instalaciones de las áreas de Educación, Juventud y Mujer.

CARMEN NARVÁEZ MELILLA

El presidente de la Ciudad Autónoma, Juan José Imbroda (PP-UPM), acompañado por el consejero de Educación, Rafael Marín (PP-UPM), y la viceconsejera de la Mujer, Mercedes Espinosa (PP-UPM), visitó ayer las obras del edificio, sito en calle Querol, que albergará la sede de la Viceconsejería de la Mujer, el Centro de Información a la Mujer (que en la actualidad se encuentra en la calle Carlos V), el centro de atención a las víctimas de malos tratos, el punto de encuentro (que responde a la propuesta del Colegio de Abogados dentro del Protocolo de Atención a las Víctimas de Malos Tratos), la Escuela de Música y Danza dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, así como otras delegaciones administrativas del área.

El edificio, que cuenta con 500 metros cuadrados de superficie construida, ha supuesto un coste de más de un millón de euros del erario público. Después de hablar con los técnicos de la empresa adjudicataria de la obra, Imbroda comentó que esperan que "a finales de abril esté totalmente termi-



El edificio se encuentra en la calle Querol.

PLAZOS

Las obras del edificio terminarán a finales del próximo mes de abril

nado el edificio".

El presidente de la Ciudad Autónoma comentó que se trata de un proyecto que nació con el Ejecutivo anterior y afirmó que el edificio "va a dar realmente una

COSTE

La construcción ha supuesto un coste de más de un millón de euros a la Ciudad

utilidad y un servicio a los melillenses importante". Apuntó también la comodidad que supondrá para la Escuela de Música y Danza, en la que "hay matriculadas unas 500 personas". Imbroda co-

SUPERFICIE

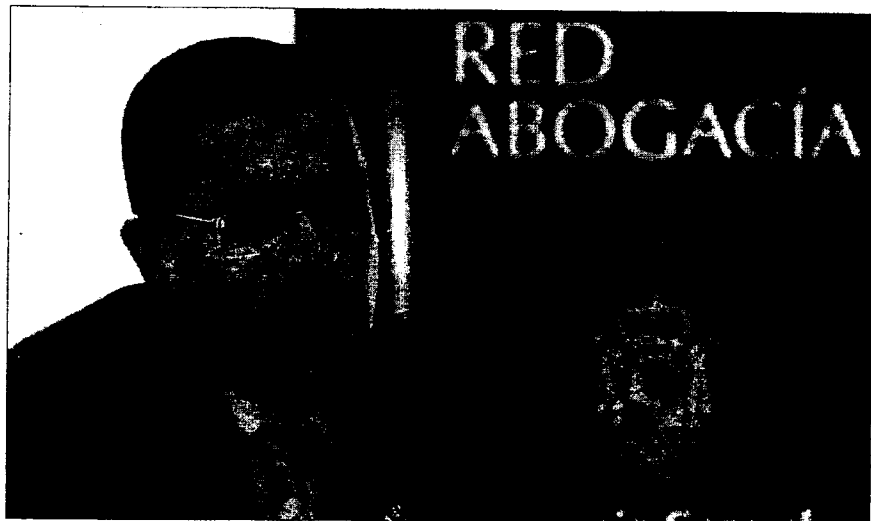
Las instalaciones cuentan con 500 metros cuadrados construidos de superficie

mentó que se trata de un edificio "bonito y que, entre el Mediterráneo que inspira la fachada y la luminosidad con la que cuenta en su interior, va a embellecer todo su entorno".

Alandete: "Los fueros equipararían a la Comunidad con las históricas"

El decano de los abogados critica los beneficios fiscales de los vascos

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, defendió ayer la recuperación del Derecho Civil Foral valenciano para equiparar "los derechos de la Comunidad Valenciana con los del resto de autonomías 'históricas', Cataluña, Navarra y País Vasco". Recordó que la Comunidad fue territorio foral 500 años, por lo que tiene "pleno derecho" a recuperar su historia, "máxime cuando la Constitución reconoce la posibilidad de que las comunidades conserven y desarrollen su Derecho Civil Especial o Foral".



Recursos técnicos. El decano de los abogados explicó ayer que tanto el Estatuto como la Constitución ofrecen recursos técnicos para intentar la recuperación del Derecho Civil valenciano, "tal y como recoge un informe de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que fue remitido en noviembre a la Generalitat".

El decano de los abogados de Valencia, Fernando Alandete, expresó ayer su perplejidad ante los "beneficios fiscales de los que gozan los vascos respecto al resto de los españoles", por lo que se preguntó cómo, "si todos somos iguales ante la Ley, hay comunidades en que no se pagan impuestos por derecho hereditario y hay otras que sí los estamos pagando".

Por este motivo, Alandete abogó por la recuperación de los fueros, que permitirían a los valencianos "equipararse con las autonomías que hasta el momento se autodenominan pretenciosamente 'históricas', excluyendo al resto con las que comparten la misma tradición e historia, y tratándolas como comunidades de segunda".

El decano del Colegio de Abogados explicó que tanto el Estatuto como la Constitución ofrecen recursos técnicos para intentar la recuperación del Derecho Civil valenciano, "tal y como recoge un informe de la Real

Y ADEMÁS...

A favor del valenciano

Alandete explicó que los abogados valencianos están "plenamente a favor" de la incorporación efectiva de la lengua autóctona en los tribunales". El decano de los abogados valencianos señaló que el Colegio de Abogados ha asumido "plenamente la necesidad de fomentar el uso de la Lengua Valenciana en el sector profesional de la abogacía" y recordó que todos los documentos oficiales de la corporación se presentan en las dos lenguas oficiales de la Administración, iniciativa que asumió desde sus primeros días en el cargo.

Academia de Jurisprudencia y Legislación, que fue remitido en noviembre del año pasado a la Generalitat".

Asimismo, el responsable del Colegio de Abogados señaló que esta defensa "no supone que los valencianos nos planteemos opciones políticas que conlleven perjuicios para otras partes de España o desigualdades respecto de ellas, y mucho menos la

desintegración autonómica de España".

Por otra parte, Alandete defendió el incremento del uso del valenciano en los tribunales, ya que "aunque hay sentencias en la lengua autóctona, se utiliza poco".

En este sentido, el decano de los abogados se lamentó de que mientras en "otras autonomías han defendido su peculiaridad idiomática,

“
Defiende el
incremento
del uso del
valenciano en
los tribunales

”

aquí hemos sido hasta este momento más laxos en este sentido" apostilló el máximo representante de los letrados valencianos.

REDACCIÓN
DIARIO DE VALENCIA

FOTOGRAFÍA
DIARIO DE VALENCIA

FUENTES
COLEGIO DE ABOGADOS

MÁS INFORMACIÓN
96 394 18 80

SINIESTRALIDAD AL VOLANTE

Piden juicios rápidos para las reclamaciones por accidentes

● Su objetivo es frenar el número de muertos de circulación a diario

● Uno de los problemas es el pacto entre las aseguradoras

EFE
 MADRID

La Asociación Española de Víctimas de Accidentes de Tráfico (Aevat) y la Asociación Madrileña de Víctimas de Delitos Violentos (Amvdv) han instado al Gobierno a establecer un sistema de juicios rápidos para la reclamación de daños derivados de los accidentes de tráfico que permita agilizar los trámites.

Esta es una de las medidas dirigidas a frenar el número de muertos y heridos que se producen a diario en las carreteras españolas, recogidas por las dos asociaciones en una declaración que presentaron el presidente de Aevat, Enrique Rodríguez, y su homólogo en la Amvdv, José Miguel Ayllón.

Ambos dirigentes destacaron la "necesidad" de llevar a cabo reformas legislativas para "castigar las conductas imprudentes con medidas efectivas" y para penalizar a las personas que circulan sin seguro de accidentes o sin carné de conducir, prácticas que son en la actualidad "bastante habituales", según Ayllón.

Entre las medidas propuestas se encuentran un mayor control sobre la circulación con un incremento de los efectivos y la eliminación de los "puntos negros" de tráfico.

Las dos asociaciones denunciaron que la Dirección General de Seguros no está realizando su cometido de controlar a las compañías de seguros, ya que, según señaló Ayllón, "imperla la denegación de los siniestros" y "sólo" tras emprender acciones legales las compañías atienden a sus clientes.

Además, criticaron que algunas aseguradoras pactan entre ellas para que sea siempre la compañía del asegurado "no res-



►► Imagen de un accidente de tráfico en el término municipal de Montilla.

HAY 89 FALLECIDOS MENOS

Las muertes en la carretera bajan un 16 por ciento en España en lo que va de año

MANUEL VILASERO
 MADRID

La movilización de la opinión pública y algunas instancias políticas contra los accidentes de tráfico podría estar empezando a dar los primeros frutos. En lo que va de año, el número de muertos en carretera ha experimentado un descenso del 16%. En cifras absolutas, en España el número de fallecidos ha pasado de 543 a

454. Se han salvado 89 vidas.

Según un estudio en Cataluña no hay que lanzar las campanas al vuelo porque el periodo "es demasiado corto para sacar conclusiones". Pero sí admite que la caída puede explicarse por el creciente clima de rechazo a los conductores imprudentes, sumado al anuncio del endurecimiento de la normativa y al aumento de la

vigilancia. Un análisis más pormenorizado de los datos corrobora la hipótesis. El descenso se empezó a producir en enero, pero en febrero se acentuó. En lo que va de mes, el número de fallecidos ha bajado respecto al año anterior un 24%.

Desde la entrada en vigor de la reforma de la ley de seguridad vial se ha endurecido la normativa. ≡

ponsable" del siniestro la que pague las indemnizaciones de su propio cliente.

Eso produce "un conflicto" entre los intereses de la compañía y los del asegurado que tiene que ser indemnizado por ella,

fundamentalmente en los casos en los que se hace preciso asesoramiento jurídico, afirmó Rodríguez.

La Aevat y la Amvdv anuncian también que han suscrito un convenio de colaboración pa-

ra unificar en Madrid ambas delegaciones, desde la que se prestará ayuda a las víctimas de los accidentes de tráfico que lo soliciten, asesoramiento jurídico y ayuda psicológica a los perjudicados. ≡



La Comunidad acogió 4.637 juicios rápidos en 9 meses

ANTONIO GARCIA

AVILA.—La inauguración del edificio de los juzgados en Avila, sirvió ayer al ministro de Justicia José María Michavila, para destacar la labor de su predecesor en el cargo y actual ministro de Interior, Angel Acebes, así como para hacer hincapié en los buenos resultados que los juicios rápidos han dado en Castilla y León.

Según Michavila, en los últimos nueve meses fueron juzgadas en la Comunidad por este procedimiento 4.637 personas, que conocieron el fallo en un plazo de entre tres días y dos semanas. Esta cifra supone «tantos juicios rápidos como con la legislación anterior durante un año», comentó el titular de Justicia. En su opinión, estos datos ponen de manifiesto que el «nuevo modelo de justicia global y rápida» impulsado por Acebes «no era ninguna utopía».

Asimismo, comentó los avances que se han realizado en materia

de protección a las mujeres víctimas de malos tratos. Según Michavila, 278 mujeres castellanas y leonesas recibieron en los últimos nueve meses «tutela judicial efectiva» en un tiempo que varió entre «24 y 72 horas», cuando antes el periodo de espera era de «entre 10 meses y un año».

Estas declaraciones fueron efectuadas durante la inauguración del nuevo edificio de los juzgados de Avila, que permitirá unificar en una sola sede de 5.501 metros cuadrados, las dependencias dispersas en seis inmuebles de la capital y cuya superficie apenas llegaba a la mitad.

Las obras, cuya primera piedra fue puesta en diciembre de 1999 por la ex ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, han contado con un presupuesto ligeramente superior a los 5 millones de euros.

Junto a ambos ministros, también asistieron, entre otros, el consejero de Presidencia, Alfonso



Michavila y Acebes, ayer, en la inauguración de los juzgados de Avila. / R. MUÑOZ

Fernández ; el delegado del Gobierno en Castilla y León, Isaías García Monge; el presidente de las Cortes, José Manuel Fernández Santiago; el presidente del

TSJ, José Luis de Pedro Mimbrenro. Los grupos de la oposición municipal, PSOE e IU, no acudieron por considerar el acto electoralista.